

DICTAMEN NUMERO PRODECH/UI/DOP/002/2023
Chihuahua, Chih, 28 de abril del 2023

Ing. Alejandro Jaschack Jaquez
Presidente del Comité Único Interdisciplinario en
Materia de Obra Pública.
Presente.

Por medio del presente y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4, 22 Fracción IV y 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (Ley), y artículos 70, 72 y 79 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua (Reglamento), atentamente le solicito:

Se sirva someter a consideración de los integrantes de este Comité Único Interdisciplinario en Materia de Obra Pública, el análisis detallado de las propuestas técnicas y económicas elaborado por este Organismo, mismo que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, lo cual hago en los términos siguientes:

I.- De conformidad con el artículo 79, fracción I del Reglamento de la Ley, la reseña cronológica de los actos del procedimiento licitatorio es la siguiente:

1. Con fecha de **5 de abril del 2023** se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **PRODECH/OP/01/2023**.
2. Con fecha **10 de abril de 2023** a las 8:00 horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha **13 de abril de 2023** a las 10:00 horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias atendiendo las empresas Construcciones Nirvana, S.A. de C.V., Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V., MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. y dando respuesta a las preguntas presentadas por la empresa Construcciones Nirvana, S.A. de C.V., así mismo, el área requirente presenta aclaraciones para complementar los requisitos establecidos en las bases licitatorias.
4. Con fecha **21 de abril del 2023** a las 14:00 horas se realizó el acto de presentación y apertura de propuestas, del cual se levantó el acta correspondiente, misma que obra en copia simple en poder de los integrantes de este comité, atendiendo a la sesión las empresas: Construcciones Nirvana, S.A. de C.V., Stahl Construcciones, S.A. de C.V., MERP Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V., Constructora Figosa, S.A. de C.V. y Estructuras y Construcciones Parra, S.A. de C.V.
5. El día **2 de mayo de 2023** a las 10:00 horas queda establecida la fecha para la emisión del Fallo, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.
6. En el lapso comprendido del **21 de abril del 2023 al 28 de abril del 2023** se llevó a cabo el "análisis detallado" de las propuestas.

II. De conformidad con el artículo 79, fracción II del Reglamento de la Ley, el nombre de los contratistas cuyas propuestas han sido aceptadas y/o desechadas.

Relativo a la documentación legal distinta a las proposiciones técnicas y económicas, todas las propuestas recibidas cumplen con lo solicitado en las bases licitatorias:

DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PROPUESTA
CONSTRUCCIONES NIRVANA SA DE CV	CUMPLE
STAHL CONSTRUCCIONES SA DE CV	CUMPLE
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS SA DE CV	CUMPLE
CONSTRUCTORA FIGOSA SA DE CV	CUMPLE
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Relativo a las propuestas técnicas se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS	PROPUESTA
CONSTRUCCIONES NIRVANA SA DE CV	CUMPLE
STAHL CONSTRUCCIONES SA DE CV	CUMPLE
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS SA DE CV	CUMPLE
CONSTRUCTORA FIGOSA SA DE CV	NO CUMPLE
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Relativo a las propuestas económicas se tiene lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS	PROPUESTA
CONSTRUCCIONES NIRVANA SA DE CV	NO CUMPLE
STAHL CONSTRUCCIONES SA DE CV	CUMPLE
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS SA DE CV	NO CUMPLE
CONSTRUCTORA FIGOSA SA DE CV	NO CUMPLE
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

La propuesta económica de la empresa CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V. supera el presupuesto base:

OFERTA ECONOMICA	Propuesta sin incluir IVA
CONSTRUCCIONES NIRVANA SA DE CV	\$15,870,280.26
STAHL CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$16,806,810.27
ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. DE C.V.	\$16,871,237.33
MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS SA DE CV	\$17,202,715.33
CONSTRUCTORA FIGOSA SA DE CV	\$17,500,666.01

II.1. La relación de licitantes (contratistas) cuyas proposiciones **fueron desechadas**, es la siguiente:

II.1.1.- En relación a las proposiciones de la empresa **ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. DE C.V.**, la moral cumple con los requisitos establecidos en las Bases Licitatorias relativa a la documentación distinta a las propuestas; sin embargo en relación a la **Proposición Técnica**, la moral **NO CUMPLE** con lo establecido en el Capítulo 6, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, numeral 6.5.2 "Relación de maquinaria y equipo de construcción", formato TEC-11 incompleto al no especificar las capacidades de la maquinaria en la columna correspondiente, así como números de serie y vida útil disponible faltantes; **NO CUMPLE** con el numeral 6.5.3 "Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción" formato TEC-12 incompleto al no especificar la actividad de la maquinaria en la columna correspondiente. En relación a la **propuesta Económica**, **NO CUMPLE** con lo establecido en el capítulo 7, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, numeral 7.5 "Resumen del programa y montos mensuales de obra", formato ECO-04 incorrecto no presenta resumen de programa de obra, lo presenta completo, **NO CUMPLE** con el numeral 7.7.2 "Análisis del factor del salario real" presenta la Unidad de Medida y Actualización (UMA) con un valor de \$96.22 debiendo ser para el año 2023 de \$103.74, **NO CUMPLE** con el numeral 7.7.4 "Análisis detallados de los precios unitarios" No presenta el porcentaje correspondiente del 4 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) en las tarjetas de precios unitarios; por ello, **se desecha** la citada proposición.

II.1.2.- En relación a las proposiciones de la empresa **CONSTRUCTORA FIGOSA S.A. DE C.V.**, la moral cumple con los requisitos establecidos en las Bases Licitatorias relativa a la documentación distinta a las propuestas; sin embargo en relación a la **Proposición Técnica**, la moral **NO CUMPLE** con lo establecido en el Capítulo 6, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, numeral 6.4 "Descripción de la planeación integral", especifica espesor de concreto asfáltico compactado de 3.5cm + 3.5cm, cuando el catálogo de conceptos no requiere carpeta de 7cm, **NO CUMPLE** con el numeral 6.5.2 "Relación de maquinaria y equipo de construcción" formato TEC-11 incompleto al no especificar las capacidades de la maquinaria en la columna correspondiente. En relación a la **propuesta Económica**, **NO CUMPLE** con lo establecido en el capítulo 7, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, numeral 7.1 "Proposición económica" supera el presupuesto base, **NO CUMPLE** con el numeral 7.7.3 "Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción" presenta incompleto el análisis totalizando solo los cargos fijos de la maquinaria, **NO CUMPLE** con el numeral 7.7.4 "Análisis detallados de los precios unitarios" No presenta el porcentaje correspondiente del 4 al millar para la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) en las tarjetas de precios unitarios; por ello, **se desecha** la citada proposición.

II.1.3.- En relación a las proposiciones de la empresa **MERP EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS S.A. DE C.V.**, la moral cumple con los requisitos establecidos en las Bases Licitatorias relativa a la documentación distinta a las propuestas; la moral cumple con los

requisitos establecidos en las Bases Licitatorias relativa a la documentación de la **Proposición Técnica**, sin embargo en relación a la **Proposición Económica**, la moral **NO CUMPLE** con lo establecido en el capítulo 7, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, numeral 7.7.4 "Análisis detallados de los precios unitarios" No especifica granulometría de las mezclas asfálticas en las tarjetas de los precios unitarios siguientes: 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.7, 1.3.2, 1.3.3, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.4, 1.4.9, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.7, 1.6.1, 1.6.2, 1.7.2, 1.7.3, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.7, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.5, 2.4.1, 2.5.1, 2.6.1, 2.7.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.2, 4.2.3, 5.1.1, 5.1.2. No incluye pruebas de laboratorio para bacheo y mezcla asfáltica en las tarjetas de los precios unitarios siguientes 1.1.1, 1.1.2, 1.2.1, 1.2.2, 1.3.2, 1.3.3, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.4, 1.5.1, 1.5.2, 1.6.1, 1.6.2, 1.7.2, 1.7.3, 2.1.2, 2.1.3, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2, 2.4.1, 2.5.1, 2.6.1, 2.7.1, 3.1.1, 3.1.2, 3.2.1, 3.2.2, 3.3.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.2.2, 4.2.3, 5.1.1.; por ello, se desecha la citada proposición.

II.1.3.- En relación a las proposiciones de la empresa **CONSTRUCCIONES NIRVANA S.A. DE C.V.** la moral cumple con los requisitos establecidos en las Bases Licitatorias relativa a la documentación distinta a las propuestas; la moral cumple con los requisitos establecidos en las Bases Licitatorias relativa a la documentación de la **Proposición Técnica**, sin embargo en relación a la **Proposición Económica**, la moral **NO CUMPLE** con lo establecido en el capítulo 7, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, numeral 7.7.4 "Análisis detallados de los precios unitarios" especifica granulometría de la mezcla asfáltica distinta a la solicitada en la forma ECO-05 del concepto 5.1.2., **NO CUMPLE** con lo establecido en el capítulo 7, DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, numeral 7.7.4 "Análisis detallados de los precios unitarios" No incluye el análisis de los siguientes precios unitarios: 1.2.1, 1.2.3, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4, 1.4.5, 1.4.8, 1.4.9, 1.5.1, 1.5.2, 1.5.3, 1.5.6, 1.5.7, 1.6.1, 1.6.2, 1.6.3, 1.7.2, 1.7.3, 1.7.4, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.1.7, 2.2.2, 2.2.3, 2.2.4, 2.3.1, 2.3.2, 2.3.3, 2.3.4, 2.3.5, 2.4.1, 2.5.1, 2.6.1, 2.7.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.3.1, 3.3.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.6.

El análisis detallado de las propuestas se realizó conforme lo establecido en los artículos 72 y 73 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

II.2.- La relación de los licitantes (contratistas) cuyas proposiciones fueron aceptadas por resultar solventes, son las siguientes:

II.2.1.- Se **acepta** la proposición técnica y económica de la empresa **STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, las cuales, cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y bases licitatorias, resultando solvente sus propuestas.

Se anexa cuadro comparativo del Análisis detallado de las propuestas de los licitantes de la documentación legal, técnica y económica.

III. De conformidad con el artículo 79, fracción IV del Reglamento de la Ley, se señalan los lugares que ocupan los contratistas cuyas propuestas se consideraron solventes, de menor a mayor:

No.	EMPRESA	Propuesta sin incluir IVA
1	STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$16,806,810.27

Conforme al cuadro comparativo anterior, la propuesta aceptada resulta la única propuesta solventes sin incluir el impuesto al valor agregado.

III. De conformidad con el artículo 79, fracción IV del Reglamento de la Ley, se emite el siguiente acuerdo:

Se propone adjudicar el contrato que deriva de la Licitación Pública Nacional PRODECH/OP/01/2023, relativo este a los trabajos "REHABILITACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, PARQUE INDUSTRIAL PAQUIMÉ Y PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO CD. JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, TODOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO" a la persona moral denominada STAHL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo, con un monto de: **\$16'806,810.27 (DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 27/100 M.N.)**, no incluye el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que, el mismo cumple con el criterio binario de evaluación establecido en las Bases, quien se considera reúne la solvencia legal, técnica y económica requerida y cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, requisitos todos que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El plazo de ejecución estimado es de **155** días naturales.

Se contempla anticipo del 30% (**treinta por ciento**) de acuerdo al numeral 2.7 de las bases licitatorias.

El presente dictamen se elabora y aprueba para todos sus efectos legales, el día 28 de abril de dos mil veintitrés, por quien lo suscribe.

ATENTAMENTE

PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex

Ing. Carlos Alfredo González Chávez.

Titular de la Unidad de Ingeniería Operación y Mantenimiento.

PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN BASE (Artículo 22, fracción IV. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área técnica que corresponda a la obra pública o servicio relacionado con la misma.)

obra publica o servicio relacionado con la misma.)

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CYPCH/02/2022

OBRA PÚBLICA: REHABILITACIÓN DE CONCRETO ASFÁLTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA, PARQUE INDUSTRIAL CUAUHTÉMOC, PARQUE INDUSTRIAL PAQUINE Y PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO CD. JUÁREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. TODOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO

LICITANTES CON PROPUESTA ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA											
		1	2	3	4	5					
	LICITANTE	CONSTRUCCIONES NIRVANA SA DE CV	ESTABL. CONSTRUCCIONES SA DE CV	INTERP EDIFICACIONES Y TERRACERIAS SA DE CV	CONSTRUCTORA FIGOSA SA DE CV	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. DE C.V.					
DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONOMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES FUERA DE SOBRES											
CLAVE											
5	DOCUMENTACIÓN LEGAL DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONOMICA, QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES FUERA DE SOBRES										
5.1	La identificación oficial vigente con fotocopia										
5.2	La Documentación que acredite la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica										
	DOCUMENTO	CASO A (vigente)	CASO B (vencido)	CASO A (vigente)	CASO B (vencido)	CASO A (vigente)	CASO B (vencido)				
5.2.1	Identificación oficial del licitante persona física (o del representante legal del licitante persona moral que suscribe las proposiciones), entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional, (copia simple y original o copia certificada para el caso de la copia simple).	Vigente		Vigente		Vigente					
5.2.2	Constancia positiva de "Opción de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales" expedida por el Servicio de Administración Tributaria (copia simple).	Vigente		Vigente		Vigente					
5.2.3	Constancia positiva de "Opción de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales" expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).	Vigente		Vigente		Vigente					
5.2.4	Constancia positiva de "Opción de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (copia simple).	Vigente		Vigente		Vigente					
5.2.5	Documentación S.I.E.M. que acredite haber dado cumplimiento a las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano para el año en curso (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).	Vigente		Vigente		Vigente					
5.3	Manifestación escrita, Bajo Protesta de Decir Verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. (ORIGINAL).	Cumple con su estructuración									
5.4	Manifestación por escrito donde proporcione dirección de correo electrónico y asiente Bajo Protesta de Decir Verdad, que se tendrá por notificado de todos los actos del procedimiento licitatorio, en la dirección de correo electrónico que se establezca en el sistema electrónico de contrataciones, notificaciones que surtirá todos sus efectos legales. (ORIGINAL).	Cumple con su estructuración									
5.5	Comprobante de domicilio fiscal del licitante, únicamente en caso que el domicilio sea distinto al proporcionado para la inscripción en el Padrón (ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE), tratándose de licitantes con domicilio fuera del Estado en caso de resultar adjudicados deberán señalar domicilio dentro del mismo, particularmente en la ciudad de Chihuahua, para que lleve a cabo el cumplimiento de las obligaciones contraladas y sus deberes fiscales estatales.	Cumple con su estructuración									
5.6	Facturas que demuestren que son propiedad del licitante, la maquinaria y equipo que pretenda utilizar en la ejecución de los trabajos y que consigna en la Forma TEC-11 (ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE).	Cumple con su estructuración									
5.7	Traductores de maquinaria o equipo de construcción atendiendo con o sin opción a compra, deberá presentar el comprobante de pago de la maquinaria, o en su defecto, carta compromiso expedida por el arrendador y/o comprobante con el que acredite haber dado cumplimiento a las obligaciones de pago, en caso que se adjudique el contrato, indicando su ubicación física, croquis y/o dirección de ubicación de la maquinaria, tipo actual, marca, modelo y número de serie.(ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE).	Cumple con su estructuración									
		ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA	ACEPTADA				

TITULAR DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

**PROMOTORA
PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA**

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex



SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/CYPCH/02/2022

DICTAMEN BASE (Artículo 22, fracción IV. Emitir el fallo con base en el dictamen elaborado por el área técnica que corresponda a la obra pública o servicio relacionado con la misma)

RESUMEN DEL ANÁLISIS EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICO

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

ANEXO 1

FECHA: 28 de abril del 2023

OBRA PÚBLICA: REHABILITACIÓN DE CONCRETO ASFALTICO EN DIVERSAS VIALIDADES DENTRO DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PARQUE INDUSTRIAL CUAUTEMOC; PARQUE INDUSTRIAL PAQUIME Y PARQUE INDUSTRIAL AEROPUERTO CD. JUAREZ, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA. TODOS PROPIEDAD DEL ORGANISMO

LICITANTES CON PROPUESTA ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.

LICITANTE		1	CONSTRUCCIONES NIRVANA SA DE CV	2	ESTARL CONSTRUCCIONES SA DE CV	3	INTER EDCIFICACIONES Y TERRACERIAS SA DE CV	4	CONSTRUCTORA FIGOSA SA DE CV	5	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES PARRA, S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA											
6.1.- Cartula de la proposición técnica, con designación del responsable técnico de los trabajos, adjuntando currículum vitae del profesional técnico propuesto, con experiencia laboral mínima de dos obras de características similares a la requerida (Forma TEC-01).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.2.- Manifestaciones escritas:											
6.2.1.- Conocimiento del sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales (Forma TEC-02).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.2.2.- Conocimiento de las bases y sus modificaciones realizadas en la obra (Forma TEC-03).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.2.3.- Conocimiento de que no se podrá subcontratar ninguna de las partes de la obra (Forma TEC-04).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.3.- Cartas compromiso:											
6.3.1.- Cumplimiento en materia de impacto ambiental (Forma TEC-05).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.3.2.- Correcto manejo de residuos sólidos peligrosos (Forma TEC-06).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.3.3.- Adquisición de póliza de seguro de responsabilidad civil para daños a terceros por motivo de la ejecución de los trabajos (Forma TEC-08).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.4.- Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos eléctricos que establezca el Organismo; no se aceptará la transcripción total o parcial de los trabajos por ejecutar que se agregan a las presentes bases (ESCRITO LIBRE).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.5.- Documentación que acredite la capacidad técnica del licitante:											
6.5.1.- Relación de contratos de obras en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, indicando su capacidad técnica (Forma TEC-10), anexo constancia expedida por cada uno de los contratantes con quienes tenga celebrados contratos en la cual se indique la situación que se tiene en cada obra, el avance de la misma en relación con el cumplimiento del programa de obras.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.5.2.- Póliza para cada una de las obras indicadas en el punto anterior.											
6.5.3.- Póliza para cada una de las obras indicadas en el punto anterior.											
6.5.4.- Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción (Forma TEC-12), se enlistará la misma maquinaria que se considera en la Forma TEC-11.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.5.5.- Copia simple de cuando menos dos y máximo cinco contratos de obra de los últimos cinco años, actas de entrega recepción o finiquitos que acrediten dicha experiencia, celebrados con personas físicas o morales, que comprueben la ejecución de obras similares por un monto igual o mayor a \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), no incluye el Impuesto al Valor Agregado.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.5.6.- Constancia Vigente del registro ante el Padrón (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.5.7.- Última constancia de registro en el Padrón (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO). En caso de no tener constancia Vigente y se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas en bases.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.5.8.- Manifestación Bajo Protesta de Verdad, de que los datos proporcionados para su registro o revalidación en el Padrón, no han sufrido modificaciones que afecten su capacidad financiera a la fecha de presentación de las proposiciones (ORIGINAL).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.5.9.- Manifestación escrita, Bajo Protesta de Verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. (ORIGINAL).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.5.10.- Cédula Profesional del representante técnico del licitante que estará permanentemente en la obra (ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	
6.5.11.- Constancia expedida por el Departamento Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación y Deportes del Estado de Chihuahua, que acredite que el representante técnico de la empresa que estará permanentemente en la obra, se encuentra debidamente facultado para ejercer su profesión en el Estado de Chihuahua (ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE).		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.		Cumple con su estructuración.	

TITULAR DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

COORDINADOR GENERAL

ING. CARLOS ALFREDO GONZALEZ CHAVEZ

William Shakespeare No. 163
Complejo Industrial Chihuahua
Chihuahua, Chih. Mex

ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ

